

**12 CONGRESO NACIONAL  
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS**

**Cordoba, Argentina**

**23 al 26 de Setiembre de 1998**

**AREA –TEMARIO 2.6.**

**“LABOR DEL ACTUARIO  
EN LAS ACTIVIDADES  
ASEGURADORA Y DE SEGURIDAD SOCIAL”**

**TRABAJO:**

**“LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES  
Y LA VALUACION ACTUARIAL”**

**AUTOR:**

**DR. EDUARDO MELINSKY**

Doctor en Ciencias Económicas (Actuariales) U.B.A.

Actuario y Contador Público U.B.A.

Matriculado en el C.P.C.E.P.B.A. legajo 22.208/9

Domicilio: Paraguay 754 2ºB (1057) Buenos Aires

Tel & Fax.: 01-312.3543/314.6929

## **Resumen**

Este trabajo presenta el Rol del Actuario en la Valuación de las Cajas de Jubilaciones de Profesionales, que cumplen en nuestro país un rol muy importante en la Seguridad Social, en principio sobre la base de ser entidades autofinanciadas.

Se analizan los aspectos relacionados con: características de las Cajas, objetivos, solidaridad, bases técnicas, equilibrio, bases para la determinación y aplicación del aporte individual, valuación actuarial, balance técnico actuarial y tratamiento de las situaciones de déficit actuarial

**TRABAJO:**  
**“LA SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES**  
**Y LA VALUACION ACTUARIAL”**

**INDICE**

- 1.- Introducción**
- 2.- Características de una “Caja Profesional”**
- 3.- Objetivos de las Cajas**
- 4.- El concepto de Solidaridad**
- 5.- Bases Técnicas**
- 6.- Concepto de Equilibrio Actuarial**
- 7.- Esquemas Financieros Parciales**
- 8.- Bases para la Determinación y Aplicación del Aporte Individual:**
- 9.- Valuación Actuarial**
- 10.- Situaciones de Déficit Actuarial**
- 11.- Conclusiones**

## **1.- Introducción:**

Este trabajo tiene su origen en la actividad profesional actuarial desarrollada en el área de las Cajas de Jubilaciones para Profesionales, que en nuestro país tienen un rol fundamental en la Seguridad Social de los Profesionales Independientes que ejercen en los distintos ámbitos provinciales.

Nuestro objetivo es el de presentar los aspectos de Valuación Actuarial de estas Cajas, como instrumento para la verificación de las condiciones de equilibrio económico que permitan atender los compromisos con todos los afiliados.

Es importante señalar que las Cajas de Jubilaciones para Profesionales han surgido al amparo de distintas leyes provinciales y son reconocidas plenamente por la Constitución Nacional, su origen y la caracterización de su marco legal han sido analizados en un trabajo elaborado por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Noviembre de 1996, con el título “La Seguridad Social para Profesionales” (incluyendo aspectos de principios doctrinarios, contenido esencial, legislación local, reciprocidad jubilatoria y seminario-conclusiones).

## **2.- Características de una “Caja Profesional”:**

Al considerar una Caja de Jubilaciones para Profesionales, es importante tener en cuenta los aspectos económico-financieros siguientes:

- a) Nivel Socioeconómico: se considera a priori que se trata de una población selecta con estándares de supervivencia superiores a la media poblacional del país.
- b) Afiliación: se trata de regímenes de afiliación obligatoria.
- c) Generación de afiliados: el ingreso y permanencia de afiliados responde a la evolución del mercado de trabajo, subsistencia de las profesiones específicas y de las condiciones de ejercicio profesional con calidad de autónomo o de relación de dependencia.
- d) Los aportes se establecen sobre base personal y sobre base contributiva de los contratantes de los servicios profesionales. Con respecto a este último elemento es importante tener en cuenta que toda exigencia de aportes a terceros no afiliados responde a un concepto impositivo sujeto a permanente revisión por parte del Estado y no necesariamente representa un ingreso con carácter cierto en el futuro.
- e) Las leyes establecen recursos y aplicaciones, donde en general el “Patrimonio Neto” se conforme como diferencia entre ellas, sin exteriorización expresa de los

compromisos asumidos con los afiliados con motivo del aporte que genera derecho a la percepción de beneficios jubilatorios, de pensión y otros.

- f) El Estado delega la administración de las Cajas en los afiliados y no se establece en forma explícita compromisos del Estado como garantía por las obligaciones de las Cajas.

### **3.- Objetivos de las Cajas:**

A los fines de este trabajo se considera que el objetivo de las Cajas de Jubilaciones para Profesionales está dado por la implementación de beneficios de pensión, jubilación por invalidez permanente y jubilación ordinaria.

Es de observar que en la constitución de las Cajas, en general la cuantía de los beneficios está sujeta a consideraciones de tipo político, a fijar por Ley o por ejemplo por Asamblea de Afiliados, considerándose valores mínimos o básicos y valores crecientes en función de la capacidad contributiva de los aportantes o la existencia de otros recursos. Se observan distintos esquemas de aporte, pero no necesariamente existe una correspondencia actuarial entre la cuantía de los beneficios y de los aportes, ya sea a nivel individual o a nivel colectivo.

#### **4.- El concepto de Solidaridad:**

Entendemos el concepto de Solidaridad sobre la base de la distribución del riesgo en un colectivo de personas y en este caso particular la asociación de personas a través de Cajas de Jubilaciones, tiene como objeto básico distribuir los riesgos de:

- mortalidad e invalidez (en estado activo),
- de supervivencia (en estado pasivo),
- de resultado de inversiones.

De esta manera las consecuencias económicas de la muerte prematura y la invalidez, situaciones de baja frecuencia pero de alto efecto en la familia, son distribuidas entre los afiliados activos, distribuyendo su costo, sobre base actuarial, incluyéndolo en los aportes, lo que se logra tanto sobre base individual como sobre base colectiva (costo para cada edad, sexo y composición del grupo familiar, o como costo distribuido per cápita o en proporción al aporte).

La administración de aportes, beneficios y de inversiones requiere elementos de profesionalidad e implica costos de estructura, lográndose eficiencia en la medida en que se opere con una población tal que la distribución del costo resultante no afecte sustancialmente la porción del aporte aplicable a beneficios futuros. En particular respecto de las inversiones, también pueden lograrse beneficios de escala vía un proceso de análisis de riesgos y diversificación.

Aspectos de redistribución de aportes entre los activos o de los activos en beneficio de los pasivos responden a conceptos comprendidos en temas de política económica y social relacionados con “Redistribución del Ingreso”, y responden a concepciones de índole política. Incluir tales aspectos en un concepto de “solidaridad”, implica establecer criterios de distribución del ingreso entre distintas personas.

#### **5.- Bases Técnicas:**

La valuación actuarial de Cajas de Jubilaciones, se logra a través de la identificación de los esquemas de aportes, regímenes de beneficios y en la utilización de bases biométricas y financieras. La valuación resulta en proyecciones financieras y en la determinación del Balance Técnico.

El criterio fundamental para la selección de las Bases Técnicas responde a criterios conservadores respecto de la evolución de los aportes, de los beneficios y del resultado de inversiones. Ello es consecuencia de que al no contar con un patrimonio exógeno, todo pago en exceso de lo previsto implica afectar el cumplimiento futuro de los compromisos de la Caja.

De manera que la regla para reconocer beneficios “altos” o “anticipar altos resultados de inversiones” o “altos ingresos por aportes de la comunidad vinculada” (por ejemplo), no es el de comprometer a la Caja a priori, sino es el establecer mecanismos de beneficios mínimos conservadores por una parte y un esquema de

participación en los resultados adicionales una vez que efectivamente hayan sido obtenidos.

La bases biométricas se presentan como Tablas de Mortalidad y Tablas de Invalidez, las que deben estar adecuadas a las características de la población analizada, no siendo de aplicación tablas basadas sobre “Población General”, dado que técnicamente estamos frente a poblaciones selectas, con estándares de supervivencia en general superior a la media y menores perspectivas de invalidez. En particular al utilizarse tablas relacionados con seguros sobre las personas, cabe señalar que necesariamente deben ser utilizadas tablas vinculadas con “rentistas” y no con “asegurados” puesto que las de asegurados tienen sobreestimado el riesgo de muerte, y el riesgo principal de las Cajas de Jubilaciones es el de supervivencia

La valuación debe ser realizada a moneda constante y con tasas de interés “reales”, acordes con el resultado de operaciones libres de riesgo de crédito y de mercado. En particular, no pueden ser tomadas en cuenta situaciones coyunturales presentes o históricas, con altos rendimientos reales a posteriori, puesto que tales situaciones no pueden considerarse a priori como permanentes en el largo plazo, en razón de conceptos macroeconómicos de equilibrio de mercados. Es posible utilizar hipótesis de inflación, lo que debe tener presente los comportamientos en valores absolutos y relativos de aportes, beneficios, gastos de administración y resultado de inversiones.

## **6.- Concepto de Equilibrio Actuarial:**

Las características inherentes a las Cajas de Profesionales implican la necesidad de esquemas de financiamiento sobre la base del equilibrio generacional, no pudiéndose trasladar a generaciones futuras costos no amortizados de generaciones presentes. Esto se motiva en el hecho de que no necesariamente las generaciones futuras incluyan aportantes en número y en capacidad económica suficientes para solventar costos de generaciones anteriores.

Los sistemas financieros colectivos, tienen como objeto lograr beneficio de escala en la administración y en las inversiones y distribuir los riesgos propios de la actividad previsional (muerte, supervivencia, invalidez) entre la masa de afiliados sobre el concepto de estabilidad de las frecuencias y control de los costos medios que definen los niveles de aporte/beneficio.

Es importante señalar que el sistema financiero es colectivo dado el concepto de distribución de riesgos entre los participantes, sin perjuicio de ello el nivel de beneficio puede ser calculado sobre la base del esfuerzo individual (cuantía y permanencia) o sobre la base de aspectos colectivos. Así el cómputo individual responde al análisis de la historia de aportes de cada afiliado (y composición del grupo familiar) con equivalencia estricta en cuanto a relación entre aportes y beneficios, mientras que la base colectiva implica no seguir estrictamente las características individuales y proveer a la liquidación de beneficios promediando situaciones particulares. (Ej. el importe del beneficio de jubilación resulta independiente del estado civil).

El costo de los beneficios previsionales, puede evaluarse en forma individual o en forma colectiva, conduciendo ello a idénticos resultados, toda vez que la situación económica analizada resulta ser la misma.

El cálculo de primas o cotizaciones debe basarse en el esquema de aportes y el programa de beneficios, sobre la base de equivalencia actuarial, con concepto individual o colectivo. El equilibrio actuarial se logra si para cada “afiliado promedio” el valor actual de los aportes resulta igual al valor actual de los beneficios. Los aportes representan importes recibidos con destino específico de pago de beneficios futuros, y constituyen la Reserva Matemática de la Caja, sujeta a su utilización en la medida en que se liquiden beneficios. La reserva matemática tiene su contrapartida en Inversiones. Las cotizaciones también deben incluir una provisión para gastos de administración de la Caja.

En términos contables podemos señalar que la noción de costo y de devengado constituyen la bases de la administración económico-financiera de todo tipo de ente previsional, donde los ingresos por aportes deben ser apareados con los egresos por beneficios y de esta manera la Reserva Matemática constituye la cuenta regularizadora respectiva.

La insuficiencia de aportes puede ser atendida por fondos exógenos (Ej. aportes del Estado o, por delegación, cargas impositivas a cargo de los usuarios de los servicios profesionales). Tal situación implica la evaluación sobre la permanencia de dicha fuente de financiamiento, teniendo presente que su extinción debe llevar necesariamente a la

reducción de beneficios o incremento de aportes. Por otra parte pueden considerarse contribuciones a cargo de aportantes sin relación actuarial con beneficios futuros, lo que constituye una carga impuesta a una generación en beneficio de otra y por lo tanto sujeto a consideraciones sobre redistribución del ingreso.

#### **7.- Esquemas Financieros Parciales:**

Entendemos por esquemas financieros parciales a aquéllos que no consideran íntegramente los elementos técnicos que conforman el flujo de ingresos y egresos de una Caja de Jubilaciones, y/o incluyen elementos hipotéticos en la valuación, tomados como base cierta y que justifican a priori la determinación de beneficios, sin constatar el cumplimiento previo de tales hipótesis.

Así se tienen esquemas financieros basados sobre relaciones numéricas presentes de aportantes y beneficiarios y sobre proyecciones hipotéticas sobre evolución y permanencia de las afiliaciones. En la práctica ello genera incertidumbre sobre la efectiva percepción de aportes, y su utilización debe ser limitada a partidas de ingresos y de compromisos transitorios.

Además existen esquemas financieros, tal que lo que se analiza es el equilibrio del flujo de fondos durante un horizonte limitado, sin perjuicio de que los beneficios que se otorgan durante ese período son considerados como “derecho adquirido” por los afiliados que han alcanzado la condición de “pasivos”, y que durante dicho período existen afiliados activos que aún no alcanzaron tal situación. Tales esquemas

financieros implican una valuación incompleta de la Caja, y toda determinación de cotizaciones basada sobre dicho esquema implica el riesgos de insolvencia respecto de los actuales pasivos y activos, puesto que no está comprobada la suficiencia de los ingresos para la atención de los beneficios.

En los casos señalados el no cumplimiento de las pautas hipotéticas genera la insolvencia de la Caja al no alcanzar sus ingresos y recursos acumulados para continuar con el pago de beneficios en las condiciones originarias, dando lugar a la necesidad de modificar beneficios y aportes. Este implica situaciones de inequidad al comparar las relaciones entre los aportes efectuados por los afiliados respecto de los beneficios obtenidos o a obtener según cada caso.

De esta manera las Cajas de Profesionales deben guardar absoluta relación de equilibrio actuarial individual, que implica que cada nuevo afiliado promedio ha de aportar el equivalente a sus propios beneficios. Ello se logra a través de esquemas de capitalización colectiva, capitalización individual y hasta en regímenes de reparto respetando relaciones de equilibrio actuarial, sin traslado de costos a generaciones futuras.

#### **8.- Bases para la Determinación y Aplicación del Aporte Individual:**

Conforme con la definición del esquema de beneficios debe ser fijado un esquema de aportes donde cabe considerar un esquema de Aporte Mínimo (ajustable o no por edad y/o antigüedad) y de Aporte Variable (en proporción a los ingresos por

honorarios - con diferentes mecanismos de percepción sobre la base de la “exteriorización” - y con potenciales contribuciones de los usuarios de los servicios profesionales).

La utilización del cálculo actuarial implica que el valor actual de los beneficios probables futuros debe ser igual al valor actual de los ingresos probables futuros, para cada afiliado en particular o en promedio. Tal aspecto considera los valores probables de beneficio según cada riesgo en función de cada fecha probable de pago y por otra parte los aspectos relacionados con los aportes mientras se mantenga la condición de activo, adicionalmente se incluyen en el cálculo actuarial los costos de administración de la Caja. El rendimiento de inversiones está contenido en términos conservadores en la tasa de interés técnica utilizada al determinar valores actuales.

La obligatoriedad del aporte surge de criterios de Seguridad Social, que en la legislación general es considerada de carácter obligatorio. Sobre la base de dichos criterios y de la normativa en materia impositiva y previsional general se deben establecer mecanismos de tratamiento del “aportante irregular” o “evasor” (sistemas de ejecución fiscal) y a la vez establecer criterios de liquidación de beneficios (reducción y/o extinción de beneficios).

Puede considerarse o no la existencia de aportes voluntarios, los que dentro de los objetivos de las Cajas y ordenamiento del Sistema Financiero y Asegurador, deben ser utilizados para incrementar beneficios futuros del aportante sobre bases de equilibrio actuarial con relación directa a la magnitud del aporte individual. Las Cajas se

benefician con estos aportes voluntarios en razón de poder lograr mayores beneficios de escala en la administración de inversiones.

## **9.- Valuación Actuarial**

La valuación actuarial responde a la utilización de elementos de las ciencias económicas con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos de las Cajas en función de sus regímenes de aportes, beneficios, administración e inversiones. En consecuencia la valuación procede al origen y durante la evolución de las Cajas.

La Valuación al origen responde al establecimiento a priori de los niveles de aportes y de beneficios conforme con la Bases Técnicas y el volumen de escala de operaciones presupuestado (administración e inversiones), permitiendo verificar la suficiencia de los aportes para atender todos los compromisos de la Caja a través del tiempo.

La Valuación periódica, responde a:

- la valuación de las Reservas Matemáticas conforme con los compromisos por beneficios en curso, los potenciales beneficios correspondientes a aportes efectuados,
- y a la relación entre aportes y beneficios de la masa presente de afiliados.

La comparación del valores de Reserva Matemática con el “Patrimonio Neto” de la Caja (Activos - básicamente inversiones - menos obligaciones generales), presenta situaciones de superávit o de déficit. El superávit habilita a incrementar beneficios y/o a reducir aportes el déficit obliga a considerar la reformulación de los beneficios y/o de los aportes para toda la masa de afiliados.

Las valuaciones consideran aspectos de índole económica y de índole financiera. Los primeros se basan en las relaciones de equilibrio individual entre aportes y beneficios y en el valor presente de los compromisos de la Caja (Reservas Matemáticas), los segundos responden al flujo de fondos.

El horizonte de planeamiento debe responder al horizonte de vida máximo de los afiliados, dado que la Caja debe garantizar el pago de los beneficios ofrecidos a todos sus afiliados.

El esquema de trabajo, responde al de “Población Cerrada”, toda vez que la inclusión de potenciales altas, no responden a criterios de certeza, por las condiciones mismas de las Cajas Profesionales, que no corresponden al total de la Población de un país, y por lo tanto no puede suponerse un comportamiento estacionario o de crecimiento demográfico natural. En consecuencia la consideración de altas futuras sólo debería estar vinculada con el concepto de distribución de los gastos de administración (proporcionalmente pequeños respecto de los beneficios) e iniciales de organización, y no con la distribución o licuación del déficit actuarial y/o aportes técnicamente insuficientes.

En la administración de las Cajas se confunden aspectos económicos y aspectos financieros. El aspecto financiero, identificado con criterios contables del percibido, presenta la comparación entre el ingreso por aportes y los egresos por beneficios, y en términos demográficos la relación entre el número de activos y el número de pasivos. El

fluir de fondos presente puede ser positivo, pero ello no es patrón de análisis de la Caja toda vez que lo que debe evaluarse es justamente la proyección de las operaciones de la Caja y el cumplimiento de los beneficios en curso y a otorgar.

Así el elemento fundamental de análisis de una Caja está dado paralelamente por la valuación de la Reserva Matemática y la Proyección Periódica de las Inversiones (en términos contables: “Estados Contables Proyectados”). Los dos elementos conducen al mismo resultado y permiten tomar las mismas decisiones. Esto es consistente con el denominado criterio del devengado, dado que los aportes y los resultados de inversiones deben estar relacionados con los beneficios que generen.

La Reserva Matemática se determina sobre base prospectiva conforme el Valor Actual de los Beneficios netos de los Aportes. La Proyección Periódica de las Inversiones, resulta de la exteriorización de la marcha progresiva de saldo de inversiones, ingresos por aportes y resultados de inversiones y egresos por pago de beneficios (y gastos de administración). El déficit Actuarial (Reservas Matemáticas mayores que Inversiones) tiene su contrapartida en los saldos negativos de la Proyección señalada.

De esta manera se llega al **Balance Técnico Actuarial**, que se compone por

<b>Activo:</b>		<b>Pasivo</b>
Inversiones (*)		Reserva Matemática
Aportes Adeudados		por Beneficios en curso
		por Beneficios a otorgar
		menos Aportes a vencer (**)
Déficit	ó	Superávit

(\*) netas de obligaciones generales

(\*\*) puede incluir otros ingresos, sujetos a evaluación actuarial, y con análisis crítico y expreso sobre su certidumbre.

Nota: También puede incluirse como Pasivo, los gastos de administración para la atención de los afiliados actuales.

La valuación actuarial también debe establecer la correspondencia entre las Inversiones y el flujo de aportes, beneficios y gastos de administración, a través de técnicas de análisis dinámico que incluyan aspectos de compatibilización de vencimientos activos y pasivos y de Análisis de Solvencia de la Caja frente a riesgos de créditos y de mercado.

## **10.- Situaciones de Déficit Actuarial**

La identificación de situaciones de déficit actuarial debe llevar a la toma de decisiones sobre la redefinición de la estructura de aportes y de beneficios.

Las situaciones de déficit actuarial pueden tener su origen en particular por: falta de condiciones de equilibrio actuarial inicial (insuficiencia del nivel de los aportes respecto del nivel de los beneficios), evolución desfavorable del resultado de las inversiones, y en el otorgamiento de beneficios por sobre las bases técnicas (efectos de sobremortalidad, catástrofes, etc.).

La falta de equilibrio actuarial inicial, tradicionalmente se ha basado en esquemas de distribución de costos de beneficios con traslado a generaciones futuras sobre la base de hipótesis de crecimiento de la masa de afiliados activos y/o de recursos exógenos, lo que ha llevado al pago de beneficios sin tener constituida la respectiva reserva matemática (o sea sin haberse recaudado los aportes correspondientes, con contrapartida en inversiones).

En el presente deben ser adoptadas decisiones que habiliten al pago de todos los compromisos futuros, lo que sólo se logra con las bases técnicas y condiciones de equilibrio actuarial adecuadas, y donde según el nivel del déficit, éste puede o no ser atendido exclusivamente con aportes o reducción de beneficios de los afiliados presentes.

En consecuencia se trata de poner en práctica un proceso de readecuación de las condiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Caja con déficit actuarial, considerando distintos esquemas de aportes y beneficios con sus respectivos Balances Técnicos y Proyecciones Económico-Financieras. El objetivo es lograr el pago permanente de beneficios a todos los afiliados, en condiciones de equidad, y la eliminación del déficit respectivo que es la representación de la imposibilidad de pago de beneficios en el futuro.

En este proceso las Bases Técnicas deben mantener su condición de “conservadoras” toda vez que la utilización de bajos niveles de mortalidad y de supervivencia y de altos niveles de rentabilidad de inversiones puede llevar a la liquidación de “altos” beneficios presentes, la percepción de “bajos” niveles de aportes actuales y la consecuente licuación del nivel actual de Inversiones, con el agravamiento consecuente del déficit.

Nuevamente la inclusión de hipótesis sobre “altas” en la masa de afiliados, para atender el déficit actuarial, debe responder en forma conservadora a criterios explícitos de traslado de déficit entre generaciones y nivel de contribución a exigir a afiliados futuros, sin contrapartida en términos de equidad entre aportes y beneficios futuros exigibles a éstos.

## **11.- Conclusiones**

Las Cajas Profesionales deben realizar en forma permanente un proceso de Valuación Actuarial, que exteriorice la Situación Patrimonial y Financiera considerando el conjunto de compromisos asumidos como consecuencia de los aportes recibidos, presentando sus Reservas Matemáticas y su situación actuarial.

Tales aspectos deben ser realizados sobre base conservadora y habilitando a la toma inmediata de medidas correctivas en beneficio de toda la masa de afiliados.

Se ha puesto especial énfasis en aspectos relacionados con equilibrio actuarial, selección de bases técnicas y en las hipótesis de “altas de afiliados”, las que deben tener en cuenta las características particulares de las Cajas de Profesionales.

Asimismo se ha señalado que el Horizonte de la Valuación debe atender a todos los beneficiarios completando su proceso temporal de aportes y de beneficios, verificando que se pueda cumplir con los compromisos asumidos con todos los beneficiarios en condiciones de equidad.

En cuanto a la periodicidad de las valuaciones actuariales, estas pueden ser realizadas anualmente, permitiendo verificar la evolución de las variables demográficas y económicas, y de la puesta en práctica de mecanismos de atención del déficit actuarial.